MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ

ADMINISTRACIÓN
HÉCTOR MORÁN

50 AÑOS SALTOS DEL GUAIRÁ

MI COMPROMISO ES CONTIGO

RESOLUCIÓN I.M Nº 1046/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8 PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO II" ID Nº 430.544 POR VALOR TOTAL DE GS. 748.942.145 (GUARANIES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARENTA Y CINCO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023. ----------

Saltos del Guaira, 17 de agosto de 2023.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas, en referencia a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO II.**----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad, con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece "Que son atribuciones del Intendente Municipal" j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..." ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL SALTOS DEL GUAIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 859999-8 PROPIETARIO EL SR. RUBEN CASCO ESCOBAR CON C.I. N° 859.999, PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE TRAMO II" ID Nº 430.544 POR VALOR TOTAL DE GS. 748.942.145 (GUARANIES, SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO CUARENTA Y CINCO) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023. ----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

Eduardo Javier Alonso
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Héctor Fabian Moran Spejegys
Intendente Municipal

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 119/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 1.046/2023 EN LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE – CALLE ÑANDUTI TRAMO II, I.D Nº 430.544, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 748.942.145 (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.-

Saltos del Guairá, 24 de agosto de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 313/23**, solicitando la aprobación de la Resolución I.M Nº 1.046/23 y la autorización para la firma del contrato con la empresa adjudicada, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas y Servicios con **Exp. Nº 324/23** y de Legislación con **Exp. Nº 325/23**, recomendando **aprobar** la mencionada Resolución del Ejecutivo Municipal y **autorizar** la firma del contrato con la empresa **TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES**. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y la mencionada Resolución del Ejecutivo Municipal autorizando la firma del contrato con la empresa adjudicada.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN I.M Nº 1.046/2023 EN LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 859999-8, PROPIETARIO EL SR. RUBÉN CASCO ESCOBAR CON C.I Nº 859.999, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL 29 DE SETIEMBRE – CALLE ÑANDUTI TRAMO II, I.D Nº 430.544, POR VALOR TOTAL DE GUARANÍES 748.942.145 (GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO), BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023, Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Cont. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, ...24.... de ....agosto.... del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal